*Acta de Consejo Directivo N° 1634/2022.*

*27 de mayo de 2022*

**ACTA N° 1634/2022**

En la ciudad de San Salvador, a las ocho horas del día veintisiete de mayo del año dos mil veintidós, reunidos los miembros del Consejo Directivo de la CORPORACION SALVADOREÑA DE INVERSIONES, en la Sala de Sesiones de la Corporación, ubicada en Avenida Las Buganvilias, número catorce, Colonia San Francisco, en la ciudad de San Salvador, se establece el quórum con la asistencia de: **LICENCIADO RONY HUEZO SERRANO,** Director Presidente Temporal; **INGENIERO ROMEO GUSTAVO CHIQUILLO ESCOBAR**, Director Propietario; **LICENCIADO RAFAEL ERNESTO BAIRES FUENTES** Director Propietario; **DOCTORA TERESA DEL CARMEN FLORES DE GUEVARA,** en calidad deDirector Propietario para esta sesión; **LICENCIADO JOSE GERARDO HERNANDEZ RIVERA,** Director Suplente; y **LICENCIADA EVELYN ESTELA HERRERA** **MARQUEZ,** Director Suplente.

Se da inicio a la presente sesión sobre los siguientes puntos:

1. **APROBACIÓN DE LA AGENDA.**
2. **LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.**
3. **INFORME DE AVANCE DEL PLAN DE TRABAJO DE AUDITORIA INTERNA
PERIODO DE ENERO AL MES DE ABRIL DE 2022**
4. **MODIFICACIONES AL MANUAL SOBRE MECANISMOS PARA PREVENIR Y DETECTAR EL LAVADO DE DINERO Y DE ACTIVOS, Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO - DEBIDA DILIGENCIA, OPERACIONES INUSUALES Y SOSPECHOSAS.**
5. **INFORME TRIMESTRE I/2022 SOBRE LA GESTIÓN DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO Y DE ACTIVOS.**
6. **SOLICITUD A LA CORTE DE CUENTAS PARA CONTINUACION DE EXAMENES AL PRESENTE EJERCICIO.**

**DESARROLLO DE LA AGENDA:**

1. **APROBACION DE LA AGENDA.**

Se da lectura a la agenda correspondiente a esta sesión, la cual es aprobada por unanimidad por los Directores.

1. **LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.**

Se da lectura al Acta 1633 de fecha 25 de mayo de 2022, la cual se firmó en dicha sesión.

1. **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, ART 24 DE LA LAIP**
2. **INFORME DE AVANCE DEL PLAN DE TRABAJO DE AUDITORIA INTERNA
PERIODO DE ENERO AL MES DE ABRIL DE 2022.**

El Director Presidente Temporal, somete a consideración del Consejo Directivo el INFORME DE AVANCE DEL PLAN DE TRABAJO DE AUDITORIA INTERNA PERIODO DE ENERO AL MES DE ABRIL DE 2022, el cual es presentado por la Licenciada Ana Orietta Burgos, Jefe de la Unidad de Auditoria Interna, y expone la base legal así:

* Normas Técnicas de Auditoria Interna para los Integrantes del Sistema Financiero (NRP-15), Articulo 18: El Auditor Interno debe remitir en forma trimestral a la Superintendencia, dentro de los treinta días posteriores al cierre del Trimestre correspondiente, un Informe que contenga como mínimo lo siguiente:

a) El Grado de cumplimiento del Plan de Trabajo, cronograma de trabajos previstos y realizados. b) Resumen de los Informes de auditoría emitidos en el periodo, el cual deberá comprender, lo siguiente: i-Referencia o Código, nombre de informe, fecha de emisión y distribución del mismo. ii- Objetivos y Alcance, iii- Principales Hallazgos, iv-Hallazgos pendientes, v. Observaciones de los informes emitidos por la Superintendencia y Auditores Externos.

Se presenta a los miembros del Consejo, el resumen del avance del Plan de Trabajo de auditoria de enero a abril 2022, el cual contiene: referencia del informe, fecha de emisión, periodo evaluado, objetivo, alcance. Un total de siete informes, todos ellos sin hallazgos reportados.

Dichos informes fueron conocidos y analizados por el Comité de Auditoria Interna en sesión de fecha 17 de mayo 2022.

El Consejo Directivo, toma nota de la presentación la cual se agrega al libro de anexos, y ACUERDA:

**ACUERDO 2-1634-2022**

Darse por enterados del avance del Plan de Trabajo de la Unidad de Auditoria Interna del periodo de enero al mes de abril de 2022.

1. **MODIFICACIONES AL MANUAL SOBRE MECANISMOS PARA PREVENIR Y DETECTAR EL LAVADO DE DINERO Y DE ACTIVOS, Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO - DEBIDA DILIGENCIA, OPERACIONES INUSUALES Y SOSPECHOSAS.**

El Director Presidente Temporal, somete a consideración del Consejo Directivo las MODIFICACIONES AL MANUAL SOBRE MECANISMOS PARA PREVENIR Y DETECTAR EL LAVADO DE DINERO Y DE

ACTIVOS, Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO - DEBIDA DILIGENCIA OPERACIONES INUSUALES Y SOSPECHOSAS., cede la palabra al Ingeniero Pedro Amilto Orellana, Oficial de Cumplimiento, y explica que la propuesta de modificaciones al referido Manual, se fundamenta en las nuevas disposiciones del Instructivo para la Prevención, Detección y Control de Lavado de Dinero y de Activos, Financiación del Terrorismo y la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva; emitido por la Fiscalía General de la República, publicado en el Diario Oficial No. 205 de fecha 27 de octubre de 2021.

Las presentes modificaciones al Manual de PLDA/FT/FPADM, están relacionadas con políticas y procedimientos de Debida Diligencia, conocimiento del cliente o contraparte, y el tratamiento de clientes y contrapartes mencionados en listas emitidas por organismos internacionales o autoridades locales. El nuevo Instructivo contempla además, disposiciones relacionadas con operaciones inusuales y operaciones sospechosas, requisitos de información para emitir un Reporte de Operaciones Sospechosas (ROS); reportes complementarios de transacciones, y redefinición de funciones de la estructura organizativa de Prevención de Lavado de Dinero y de Activos; entre otros aspectos.

La propuesta de modificación de los formularios “Constancia de asistencia a capacitaciones sobre lavado de dinero”, “Personas expuestas políticamente”; así como la incorporación de los formularios “Conozca a su cliente o contraparte” (persona natural) y “Conozca a su cliente o contraparte” (persona jurídica), se dejan como anexo a la presente acta.

Mediante Acuerdo No. 618 emitido por la Fiscalía General de la República, publicado en el Diario Oficial No. 229 de fecha 1 de diciembre de 2021; se acordó prorrogar hasta el *6 de junio de 2022*, la entrada en vigencia de todas las disposiciones contempladas en el nuevo Instructivo de la Unidad de Investigación Financiera.

El Consejo Directivo, toma nota de la presentación la cual se agrega al libro de anexos, y ACUERDA:

**ACUERDO 3-1634-2022**

Autorizar las modificaciones propuestas al Manual sobre mecanismos para Prevenir y detectar el Lavado de Dinero y de Activos, y Financiamiento del Terrorismo- Debida diligencia y de operaciones inusuales y sospechosas.

1. **INFORME TRIMESTRE I/2022 SOBRE LA GESTIÓN DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO Y DE ACTIVOS.**

El Director Presidente, cede la palabra al Ingeniero Pedro Amilto Orellana, Oficial de Cumplimiento y expone el informe trimestral en materia de prevención de lavado de dinero y de activos, correspondiente al Trimestre I año 2022. El informe contiene los siguientes puntos: mapa y matriz de riesgo en materia de prevención de lavado de dinero y de activos, reporte de operaciones reguladas y operaciones sospechosas, avance del Plan de Trabajo de la Oficialía de Cumplimiento año 2022, avance del Plan de Capacitación en materia de Prevención de Lavado de Dinero y de Activos año 2022; solicitud de información por parte de la SSF según Circular Ref. DS-4261 de fecha 3 de marzo de 2022, relacionada con la gestión de Prevención de Lavado de Dinero y de Activos; e Informe de Auditoría Interna relacionada con la gestión de Prevención de Lavado de Dinero y de Activos, correspondiente al período enero-octubre 2021.

En relación al mapa y matriz de riesgo en materia de prevención de lavado de dinero y de activos, el Oficial de Cumplimiento explicó la situación actual de los siete factores de riesgo, de los cuales seis factores resultaron con nivel Bajo y un factor con nivel Moderado. El factor de riesgo que resultó con nivel moderado corresponde a “Debida diligencia”, sobre el cual se informó que próximamente se someterá a la aprobación de Consejo Directivo las nuevas modificaciones al Manual sobre mecanismos para Prevenir y detectar el Lavado de Dinero y de Activos y Financiamiento al Terrorismo, y que con la implementación de dichas modificaciones se estaría mitigando en gran medida dicho factor de riesgo.

El Oficial de Cumplimiento informó que en relación al mapa y matriz de riesgo presentado en el Informe del trimestre anterior, se ha suprimido el factor de riego “Expediente de cartera de deudores” por considerar que se trata de un riesgo de tipo operacional, relacionado con la mora en el pago de los préstamos producto de la privatización de los Ingenios que fueron otorgados a trabajadores y cooperativas de los Ingenios; y por considerar que el aspecto relacionado con la deficiencia de información en algunos expedientes, será considerado en el factor de riesgo de “Debida Diligencia”.

Así mismo, en relación al mapa y matriz de riesgo del Informe del trimestre anterior, se han renombrado los siguientes factores de riesgo:

|  |  |
| --- | --- |
| **Nombre anterior del factor de riesgo** | **Nuevo nombre del factor de riesgo** |
| Capacitación sobre Prevención de Lavado de Dinero y de Activos, y de Financiamiento al Terrorismo. | Cumplimiento del Plan de Capacitación en materia de Prevención de Lavado de Dinero y de Activos, y de Financiamiento al Terrorismo. |
| Auditoria Interna para verificar el cumplimiento de la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos | Observaciones de Auditoria Interna relacionadas con la gestión de Prevención de Lavado de Dinero y de Activos |

Se comunicó además, que durante el trimestre enero-marzo 2022 se reportaron doce operaciones reguladas a la Unidad de Investigación Financiera (UIF), y que durante dicho período no se reportaron operaciones irregulares o sospechosas.

Con relación al Plan de Trabajo y Plan de Capacitación año 2022, se informó que las actividades programadas para el primer trimestre del año 2022, se han ejecutado según lo programado.

Como parte del Plan de Capacitaciones correspondiente al año 2022, durante el período enero-marzo 2022, la Gerencia Administrativa gestionó capacitación con empresas locales para diez (10) empleados de la Corporación que se desempeñan en diferentes áreas, en los siguientes temas: a) Actualización de reformas y análisis de la Ley contra el Lavado de Dinero y Activos y los Riesgos Asociados al Delito; y b) Análisis del nuevo instructivo de la UIF y controles internos a implementar por los sujetos obligados.

Se informó que la Superintendencia del Sistema Financiero mediante Circular Ref. DS-4261 de fecha 3 de marzo de 2022, con el propósito de actualizar la información y documentación relacionada con la gestión que realiza la Corporación en materia de cumplimiento, prevención y gestión de LDA/FT/FPADM; solicitó llenar cuestionario de 32 preguntas con la información de soporte correspondiente. La información solicitada fue remitida vía el sistema de envíos en línea de la SSF, según nota Ref. P/028/2022 de fecha 24 de marzo de 2022.

También se informó que durante el mes de marzo de 2022, Auditoría Interna realizó la respectiva evaluación a la Oficialía de Cumplimiento sobre la gestión de PLDA/FT/FPAD para el período enero-octubre de 2021, concluyendo según informe de fecha 15 de marzo de 2022, lo siguiente: “*Basados en el trabajo de auditoría, se concluye que en el período examinado, la Oficialía de Cumplimiento ejecutó*

*las actividades relacionadas con el control y monitoreo de las transacciones de la Corporación y elaboración y presentación de informes en atención a la Ley y el Reglamento de Lavado de Dinero y Activos y a la Normativa aplicable”.*

El Consejo Directivo, toma nota de la presentación la cual se agrega al libro de anexos, y ACUERDA:

**ACUERDO 4-1634-2022**

1. Darse por enterado del Informe presentado por el Oficial de Cumplimiento, respecto al primer trimestre I/2022 sobre la gestión de prevención de lavado de dinero y de activos.
2. Instruir a la Gerencia Administrativa que efectué las gestiones correspondientes, para que a la brevedad posible, el Oficial de Cumplimiento y su suplente, obtengan la certificación establecida en el literal a) del artículo 14, de la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos.
3. **SOLICITUD A LA CORTE DE CUENTAS PARA CONTINUACION DE EXAMENES AL PRESENTE EJERCICIO.**

Los señores Directores: LICENCIADO RONY HUEZO SERRANO, Director Presidente Temporal INGENIERO ROMEO GUSTAVO CHIQUILLO ESCOBAR, Director Propietario; LICENCIADO RAFAEL ERNESTO BAIRES FUENTES Director Propietario; DOCTORA TERESA DEL CARMEN FLORES DE GUEVARA, en calidad de Director Propietario para esta sesión; LICENCIADO JOSE GERARDO HERNANDEZ RIVERA, Director Suplente; y LICENCIADA EVELYN ESTELA HERRERA MARQUEZ, Director suplente; en razón del fallecimiento de la Licenciada Violeta Isabel Saca Vides, consideran necesario realizar una petición formal a la Corte de Cuentas de la República, en el sentido de solicitar una auditoría integral de gestión, financiera, administrativa y de cualquier otra índole que se considere necesaria, correspondiente a los ejercicios 2020, 2021 y de enero a mayo de 2022, periodo en el cual la Licenciada Saca, desempeño funciones de Director Presidente en esta Corporación.

El Consejo Directivo, ACUERDA:

**ACUERDO 5-1634-2022**

Instruir a la Asistente de Juntas, redactar nota para la Corte de Cuentas de la República, solicitando se amplíe el periodo de fiscalización a los ejercicios 2020, 2021 y enero a mayo 2022; nota que será suscrita por el Director Presidente Temporal.

No habiendo nada más que hacer constar, se da por finalizada la sesión a las once horas con veinte minutos, del día veintisiete de mayo del año dos mil veintidós.

|  |  |
| --- | --- |
| **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_****LIC. RONY HUEZO SERRANO** **DIRECTOR PRESIDENTE TEMPORAL** | **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_****LIC. LIC. RAFAEL ERNESTO BAIRES FUENTES** **DIRECTOR PROPIETARIO** |
| **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_****ING. ROMEO GUSTAVO CHIQUILLO ESCOBAR.****DIRECTOR PROPIETARIO****\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_****LICENCIADO JOSE GERARDO HERNANDEZ RIVERA.****DIRECTOR SUPLENTE.** | **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_****DRA. TERESA DEL CARMEN FLORES DE GUEVARA****DIRECTOR PROPIETARIO****\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_****LICDA. EVELYN ESTELA HERRERA** **MARQUEZ.****DIRECTOR SUPLENTE** |